

**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-914029972-E3/2021,
CEAJ-DSOPT-SPTAR-PRODDER-02/2021**

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y/O INSTRUMENTACIÓN DE
LABORATORIO"**

En Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:00 (doce) horas** del día **jueves 02 (dos) de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno)**, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en la Avenida Alemania No. 1377 de la Colonia Moderna, los que firman la presente, para llevar a cabo el desahogo de la Presentación y Apertura de Proposiciones Técnico y Económicas derivado del procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-914029972-E3/2021, CEAJ-DSOPT-SPTAR-PRODDER-02/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y/O INSTRUMENTACIÓN DE LABORATORIO"**, conforme a lo establecido en el punto **6 y 6.1** de las Bases del Procedimiento de Invitación referido.

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 31 de Enero de 2020 el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, celebraron un Convenio Marco de Coordinación, con el objeto de establecer los lineamientos para conjuntar recursos y formalizar acciones en las materias de infraestructura hidroagrícola, agua potable, alcantarillado y saneamiento y cultura del agua, en beneficio de la entidad, en cuya cláusula tercera se estableció que las acciones de los programas autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se formalizarán a través de anexos de ejecución y técnicos, convenios de concertación y/o el instrumento que determine la normatividad aplicable.

2.- Que con fecha de elaboración; en la ciudad de Guadalajara el 15 quince de febrero de 2021, se presenta el Programa de Acciones Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, presenta este Programa de Acciones la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, y en cumplimiento al artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos dictamina procedente este Programa de Acciones, con Base en el artículo 73 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la Dirección General del Organismo de Cuenca LSP, Programa de Acciones que se encuentra suscrito con fecha 15 (quince) de febrero de 2021, con el Objeto de formalizar las acciones al Programa de Devolución de Derechos

(PRODDER), correspondiendo a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco la **Acción identificada con No. de Obra 26 Componente AP.**

3.- Que con fecha de elaboración; en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, 31 (treinta y uno) de mayo de 2021 (dos mil veintiuno), presenta este Programa de Acciones modificadorio Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, presenta este Programa de Acciones modificadorio la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, y en cumplimiento al artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos dictamina procedente este Programa de Acciones modificadorio, con Base en el artículo 73 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la Dirección General del Organismo de Cuenca LSP, el Programa de Acciones **MODIFICATORIO** que se encuentra suscrito con fecha 31 (treinta y uno) de mayo de 2021, por las instituciones antes mencionadas con el Objeto de formalizar las acciones modificadorias al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) 2021, de igual manera correspondiendo a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco la **Acción identificada con No. de Obra 26 Componente AP.**

4.- Que con fecha 11 once de octubre de 2021 (dos mil veintiuno), mediante Minuta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con Recursos Federales de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, se llevó a cabo la revisión del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con relación a los recursos federales provenientes del Programa "Programa de Devolución de Derechos" (PRODDER).

Asimismo, en dicha Sesión en su Orden del Día, también se llevó a cabo la presentación y aprobación de los montos máximos de contratación en que se ubica la dependencia o entidad de conformidad con el artículo 42 de la Ley, a partir de su presupuesto autorizado, para las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (Hasta por) \$737,000.00 (setecientos treinta y siete mil pesos, 00/100 m.n.), antes del Impuesto al Valor Agregado.

5.- Que por parte del área requirente, la Dirección de Saneamiento y Operación de Plantas de Tratamiento, conjuntamente con la Subdirección de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, ingresó la solicitud de bienes y/o servicios **948/2021** fechada el 13 (trece) de octubre de 2021 (dos mil veintiuno), en la Subdirección de Servicios Generales de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación el 09 (nueve) de noviembre de 2021 (dos mil veintiuno), consistente en la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y/O INSTRUMENTACIÓN PARA LABORATORIO", solicitud de adquisición que obra en